

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00040/25

RD.390/25

Acta Nº21

Montevideo, 4 de setiembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Venta Licitación Abreviada N°1/25, que procura la venta de vagones ubicados en Peñarol;

RESULTANDO: I) que por RD.126/25 del 13/III/2025 que luce a fojas 36 - Pieza I, se autorizaron tanto la emisión del llamado como los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales;

II) que por RD.308/25 del 27/VI/2025 (fs.196 - Pieza II) fue adjudicada la presente Venta Licitación Abreviada por ítems, de acuerdo al detalle que luce en el citado acto administrativo;

III) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares, los adjudicatarios deben de abonar el monto correspondiente a lo adjudicado en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación;

IV) que de fojas 254 a 257 - Pieza III, la Gerencia de Adquisiciones informa que, habiendo sido notificados todos los adjudicatarios con fecha 28/VII/2025, los señores José Torres y Diego Macció expresaron no poder hacer frente al pago, en tanto que el adjudicatario señor Enrique Mena, se abstuvo de contestar;

V) que en mismo informe detalla los ítems adjudicados y abonados de la siguiente manera:

Sr. José Torres:

-ítem 7 - Chata Americana N°67313.

-ítem 48 - Cubierto Americano N°70.124.

-ítem 69 - Cubierto Americano N°70.510.

Sr. Diego Macció:

-ítem 30 - Vagón de Pasajeros N°400.

-ítem 70 - Vagón Vivienda N°12.145.

Sr. Enrique Mena:

-ítem 30 - Vagón de Pasajeros N°950.

-ítem 39 - Vagón de Pasajeros N°964.

VI) que por tanto la citada Gerencia de acuerdo a lo establecido en el art.70º del TOCAF, procedió a ofrecer los ítems no abonados (7, 48, 69, 30, 70, 38 y 39) a los oferentes que habían presentado la segunda

SIGUE	Nº						
SERIE							

//mejor propuesta en precio;-----

-----VII) que como resultado de ello, se informa que tan sólo para los ítems 69, 39, 48 y 38, se presentaron mejores segundas ofertas de acuerdo a lo detallado en el presente informe (dejando constancia que el segundo mejor oferente para el ítem 38, al contactárselo, el mismo no emitió respuesta); en tanto que para los restantes (ítems 7, 30 y 70), no existieron segundas mejores ofertas válidas; ----- }

-----VIII) que en mismo informe, recomienda adjudicar los ítems no abonados a los segundos mejores oferentes, salvo el ítem N°38; incluir el resto de los ítems adjudicados y no abonados, sin mejores segundas ofertas y el N°38, en el listado de la nueva Licitación, así como la aplicación de una sanción a los oferentes incumplidores;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.70º) del TOCAF; -----

#### EL DIRECTORIO

#### RESUELVE:

1º) ADJUDICAR - previa intervención de la contaduría delegada - los ítems N°s.39, 48 y 69 de la Venta Licitación Abreviada N°1/25, la cual procura la venta de aquellos vagones que se encuentran en Peñarol, a los segundos mejores oferentes de acuerdo al siguiente detalle: -----

-ítem 39: al señor Joaquín Piquinella, por un monto de U\$S4.500,00 (dólares americanos cuatro mil quinientos), IVA incluido.-----

-ítem 48: a la firma Persistir S.A.S. por un monto de U\$S4.800,00 (dólares americanos cuatro mil ochocientos), IVA incluido. -----

-ítem 69: al señor Mauricio Clavijo, por un monto de U\$S5.296,50 (dólares americanos cinco mil doscientos noventa y seis con cincuenta centavos), IVA incluido. -----

2º) ESTABLECER que los ítems N°s.7 (Chata Americana N°67.313), 30 (Vagón de Pasajeros N°400), 70 (Vagón Vivienda N°12.145) y 38 (Vagón de Pasajeros N°950), serán incluidos en listado de la nueva Licitación , que se llevará adelante para la venta de vagones en desuso, provenientes del presente llamado.-----

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

00040/25

RD.390/25

Acta Nº21

(Cont.)

//3º) PASE por su orden a la Gerencia de Adquisiciones a los efectos de los trámites necesarios para la continuación del proceso licitatorio; fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, para que informe acerca de la aplicación de sanciones a los adjudicatarios incumplidores, sugerida a fojas 257 - Pieza III. -----

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							